



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAY 2019	
Recibido	1130
Exp. N°	36916

## RESUELVE

**Artículo 1.** Realizar una Jornada sobre Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente legalmente protegido bajo el lema "Construyendo una Santa Fe para todos los niños, niñas y adolescentes" convocando a referentes del sector público, privado, sindical y de sociedad civil.

**Artículo 2.** Facultar a la Presidencia de esta Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad durante el mes de junio del corriente año en ocasión de celebrarse el 12 de junio el Día Internacional contra el Trabajo Infantil.

**Artículo 3.** Autorizar a la Secretaría Administrativa para realizar las erogaciones correspondientes.

**Artículo 4.** Encomendar todo lo atinente a la organización del evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a la difusión del mismo, a la Dirección General de Prensa.

**Artículo 5.** De forma

JORGE ANTONIO HENN  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 12 de junio se recuerda en el mundo el Día Internacional contra el Trabajo Infantil. Estos días internacionales nos sirven para concienciar y señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en nuestras sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los Estados actuemos y tomemos medidas y/o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes.

El trabajo infantil y el trabajo adolescente legalmente protegido es un problema que la Provincia de Santa Fe está viviendo. Información actualizada al 2017 da cuenta *"que la población de 0 a 17 en la Provincia de Santa Fe representa el 27,1% (934.710) sobre el total de la población (3.200.000 hab. Censo 2010); que del total 934.710 niños, niñas y adolescentes de la Provincia, el 42,8% se encuentra en situación de pobreza (EPH-INDEC - 2016); que del total 934.710 niños, niñas y adolescentes de la Provincia, el 16,5% vive en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (Censo 2010 - INDEC); que del total de 107.533 adolescentes entre 14 y 15 años que vive en la Provincia, el 18,8% (20.178) trabaja (IPEC sobre Censo 2010); que se dan situaciones de trabajo infantil en diferentes localidades de la provincia, como en Santa Fe, Venado Tuerto, San Lorenzo y otras localidades urbanas y rurales"*<sup>1</sup>.

La Provincia cuenta con un marco legal que protege los derechos de niños, niñas y adolescentes Ley 12.967/09 de " Promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en concordancia con la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las Convenciones Internacionales- en especial la Convención sobre los Derechos del Niño- en el marco de la constitucionalización de los derechos humanos, art 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. En materia de protección laboral la República Argentina ha ratificado los Convenios 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 (1999) sobre las peores formas del trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha sancionado la Ley n° 26.390/08 sobre prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. La legislación de la

---

<sup>1</sup> Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe, Comisión de Infancias y Juventudes.. Documento de Recomendaciones n° 1: Eje de Trabajo: El Trabajo Infantil y el Trabajo Adolescente Legalmente protegido en la Provincia de Santa Fe, Cuarta Reunión 15 de junio de 2017.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Provincia define el trabajo adolescente protegido en la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 216/13. En los anexos se detalla el listado de tareas peligrosas, autorización para trabajar y pautas para la extensión laboral.

Nuestro país se ha comprometido en la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (los ODS), Objetivo 8, apartado 8.7. a *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”* y *“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. Es decir, como medidas esenciales para lograr el trabajo decente para todos, el empleo pleno y productivo, y el crecimiento económico incluyente y sostenido”*.

En la Agenda de Trabajo Decente de la Provincia de Santa Fe (2017-2020) se establece como objetivo 4: Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, el trabajo forzoso y la trata de personas y garantizar el cumplimiento de las condiciones del trabajo adolescente protegido.

Nos interesa Señor Presidente, seguir fortaleciendo las acciones que la Provincia viene realizando desde el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y Educación para atender con políticas y programas la prevención, atención y restitución de derechos en situaciones de trabajo infantil, explotación laboral infantil y trabajo adolescente no protegido. También visibilizar las acciones del sector sindical, del sector privado y las organizaciones sociales que de manera corresponsables colaboran en la garantía de derechos.

La Jornada que planteamos tendrá por objetivos visibilizar los avances que en materia de protección de derechos de trabajo adolescente y erradicación del trabajo infantil estamos llevando adelante los santafesinos, así como identificar los principales desafíos en materia de prevención, protección y restitución de derechos, así como las inversiones que se hacen necesarias para lograrlo.

En este junio queremos visibilizar como cuerpo legislativo que la Provincia de Santa Fe dice sí, al trabajo adolescente legalmente protegido y no, al trabajo y la explotación infantil. Por



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

todo lo expuesto, agradecemos a nuestros pares acompañen la aprobación de este proyecto.

JORGE ANTONIO HENN  
Diputado Provincial

Una firma manuscrita que parece ser 'JA' con un trazo largo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.